

Gobierno del Estado de Sonora

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo

Auditoría De Cumplimiento: 2018-A-26000-19-1347-2019

1347-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	8,827,680.1
Muestra Auditada	8,639,744.4
Representatividad de la Muestra	97.9%

El Gobierno del Estado de Sonora recibió los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) para el ejercicio fiscal 2018 por 8,827,680.1 miles de pesos, de los cuales reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE) 577.6 miles de pesos, por lo que el monto reportado en la Cuenta Pública ascendió a 8,827,102.5 miles de pesos.

Por lo anterior, la revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2018 al Gobierno del Estado de Sonora por 8,827,680.1 miles de pesos. La muestra examinada fue de 8,639,744.4 miles de pesos, que representaron el 97.9% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por los Servicios Educativos del Estado de Sonora (SEES), como uno de los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), para el ejercicio fiscal 2018, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DE CONTROL INTERNO
GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA (SEES)

FORTALEZAS

DEBILIDADES

Ambiente de Control

Los SEES contaron con el Marco Integrado de Control Interno para la Administración Pública Estatal de Sonora y el Acuerdo por el que se emite el manual administrativo del Marco Integrado de Control Interno para la Administración Pública Estatal de Sonora, con fecha de emisión del 13 de noviembre de 2017.

Los SEES contaron con un código de ética y conducta con fecha de emisión del 4 de diciembre de 2017 y de última actualización en febrero 2018; el cual dieron a conocer al personal de la institución mediante publicación en su página oficial.

Los SEES contaron con un comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, el cual quedó instalado el 25 de noviembre de 2016 y ratificado en la octogésima sexta sesión ordinaria, de fecha 18 de febrero de 2019.

Los SEES contaron con un reglamento interior y un manual de organización que estableció las atribuciones y la estructura orgánica y funciones de cada unidad administrativa.

Los SEES contaron con un catálogo de puestos autorizado y conciliado con la Secretaría de Educación Pública (SEP), el cual revisa y actualiza anualmente.

Los SEES carecieron de un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución.

Administración de Riesgos

Los SEES contaron con un programa estratégico, que estableció sus objetivos y metas, denominado Programa Sectorial de Educación y Cultura 2016 – 2021 y Programa Operativo Anual 2018 (POA), vigentes a la fecha.

Los SEES contaron con un comité de administración de riesgos formalmente establecido, denominado Comité de control y desempeño institucional de la Secretaría de Educación y Cultura y Servicios Educativos del Estado de Sonora, con fecha de emisión del 6 de septiembre de 2017.

Los SEES determinaron parámetros de cumplimiento en las metas cuantitativas para el ejercicio fiscal 2018, respecto de los indicadores establecidos.

Los SEES identificaron los riesgos que podrán afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se establecieron en la Matriz de riesgos 2018-2019, con fecha de emisión del 9 de agosto de 2018,

Los SEES no dieron a conocer formalmente a los titulares o encargados de las áreas responsables los objetivos y metas establecidos.

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
<p>actualizados el 9 de agosto de 2019.</p> <p>Los SEES implantaron acciones para mitigar y administrar los riesgos, las cuales se sustentaron en la autoevaluación del control interno y matriz de riesgos 2018-2019 a cargo del auxiliar de administración de riesgos del comité de control y desempeño institucional.</p>	
Actividades de Control	
<p>Los SEES contaron con un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos denominado Plan anual de trabajo de control interno de la Secretaría de Educación y Cultura 2019.</p> <p>Los SEES contaron con un reglamento interior de la Secretaría de Educación y Cultura Estatal de Sonora, publicado en el boletín oficial del Gobierno del Estado de Sonora el 31 de julio de 2019 y manuales de organización por área, debidamente autorizados, en los que establecen las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos.</p> <p>Los SEES contaron con sistemas informáticos tales como el Harweb (sistema de nómina federal y estatal), el YOREMIA (sistema de información para la comunidad educativa), el SCI (sistema de contabilidad financiera), el ASPD (sistema para el control y seguimiento de la planeación estratégica en educación básica), y el FUP (formato único de personal), los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p>	<p>Los SEES carecieron de un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos asociado a los procesos y actividades.</p> <p>Los SEES no realizaron la evaluación y actualización periódica de las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos.</p> <p>Los SEES no establecieron un comité de tecnología de información y comunicaciones.</p>
Información y comunicación	
<p>Los SEES implantaron un programa de sistemas de información para apoyar los procesos que dan cumplimiento a los objetivos, denominado Sistema de Información Mayoral Aplicado a la Contabilidad Gubernamental Integral (SIMACGI), con fecha de actualización del 8 de agosto de 2019.</p> <p>Los SEES establecieron un responsable de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, el cual funge con el cargo del titular de la Dirección de Atención Ciudadana, su área de adscripción fue la Dirección General de Atención Ciudadana.</p> <p>Los SEES realizaron el registro contable, presupuestal y patrimonial de sus operaciones, para la generación de reportes, tales como el estado analítico de activo, estado de situación financiera, estado de flujo de efectivo, entre otros.</p> <p>Los SEES elaboraron informes periódicamente para el titular de la institución y el órgano de gobierno, sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional, el cual se estableció en el informe de autoevaluación del control interno a través del Sistema de Evaluación del Control Interno (SECI).</p>	<p>Los SEES no aplicaron la evaluación del control interno a los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas.</p>
Supervisión	
<p>Los SEES evaluaron los objetivos y metas establecidos en el Programa Sectorial de Educación y Cultura 2016 – 2021 y el POA 2018, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. En ese sentido la evaluación se realizó anualmente a través del informe de avances del POA 2018, mediante la Dirección General de Planeación; mismos que se reportaron a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora para información de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2018.</p> <p>Los SEES realizaron la auditoría interna a los procesos sustantivos y adjetivos del componente de administración de riesgos, con alcance a todos los procesos operativos de la SEC-SEES y conocimiento de criterios nuevos de ISO 9001:2015 en seguimiento de las acciones correctivas, en el período del 27 de mayo al 31 de junio de 2019.</p>	<p>Los SEES no realizaron la evaluación de control interno a los sistemas informáticos.</p>

FUENTE: Cuadro elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 75 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a los SEES en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La SH abrió una cuenta bancaria productiva y específica en la que recibió los recursos del FONE 2018 por 920,499.8 miles de pesos, los cuales se integraron por 462,739.7 miles de pesos por conceptos de Otros de Gasto Corriente, 308,389.5 miles de pesos de Gastos de Operación y 149,370.6 miles de pesos para Fondo de Compensación, así como los rendimientos financieros generados por 17.0 miles de pesos y en la que no se incorporaron recursos locales ni aportaciones de otras fuentes de financiamiento.

Adicionalmente, se constató que la Secretaría de Educación Pública (SEP) pagó a cuenta y orden de los Servicios Educativos del Estado de Sonora (SEES) 7,907,157.8 miles de pesos por concepto de Servicios Personales de la nómina educativa.

3. La SH transfirió los recursos del FONE 2018 a los SEES y al Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora (CRESO), ejecutores del fondo; sin embargo, no implementó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos del fondo al CRESO, ya que se identificó que en el mes de enero transfirió con 4 días de atraso los recursos de los conceptos de Gasto de Operación y Fondo de Compensación.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 921/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

4. Los SEES y el CRESO abrieron cuentas bancarias productivas para la recepción de los recursos del FONE 2018; sin embargo, no fueron específicas, ya que se identificó que se administraron recursos de otras fuentes de financiamiento; asimismo, el CRESO no presentó evidencia de la notificación de sus cuentas bancarias a la SH.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 922/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

5. La SH, los SEES y el CRESON contaron con registros específicos de los ingresos y rendimientos financieros correspondientes a los recursos del FONE 2018 en sus conceptos Otros de Gasto Corriente, Gastos de Operación y Fondo de Compensación, debidamente actualizados, identificados y controlados.

Registro e Información Financiera

6. Los SEES y el CRESON contaron con los registros presupuestales y contables de los egresos, los cuales estuvieron debidamente actualizados, identificados, controlados, así como con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, que cumplió con los requisitos fiscales y fue cancelada con la leyenda "OPERADO" y se identificó con el nombre del fondo; no obstante, los SEES realizaron pagos mediante cheques y no de manera electrónica de los conceptos de Fondo de Compensación por 202.6 miles de pesos y de Otros de Gasto Corriente por 2,789.2 miles de pesos.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 923/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

7. El Gobierno del Estado de Sonora contó con recursos del FONE para el ejercicio fiscal 2018 por un monto de 8,827,680.1 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2018, comprometió 8,827,655.0 miles de pesos, devengó 8,826,368.5 miles de pesos y pagó 8,791,711.7 miles de pesos, cifra que corresponde al 99.6% de los recursos transferidos; asimismo, al 31 de marzo de 2019 ejerció 8,826,368.5 miles de pesos, que representaron el 99.9% del total transferido, por lo que se determinaron recursos sin ejercer por 1,311.6 miles de pesos, de los cuales 1,287.3 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE, y quedó un saldo pendiente de reintegrar por 24.3 miles de pesos; adicionalmente, se generaron rendimientos financieros por 7,192.2 miles de pesos, de los cuales se pagaron 6,988.6 miles de pesos, por lo que quedaron recursos disponibles por un monto de 203.6 miles de pesos, que se reintegraron a la TESOFE, de los cuales 1.4 miles de pesos fueron de manera extemporánea.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, los Servicios Educativos del Estado de Sonora (SEES) y el Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora (CRESON), proporcionaron la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 24.3 miles de pesos más los intereses generados a la Tesorería de la Federación; como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONE
GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
CUENTA PÚBLICA 2018
(Miles de Pesos)

Concepto	Monto asignado/	31 de diciembre de 2018					Primer trimestre de 2019		Recurso pagado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados		Total	Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE
Servicios Personales	7,907,180.3	7,907,157.8	22.5	7,907,157.8	7,907,157.8	0.0	0.0	0.0	7,907,157.8	22.5	22.5	0.0
Otros de gasto corriente	462,739.7	462,739.7	0.0	462,685.2	453,638.2	9,101.5	9,047.0	54.5	462,685.2	54.5	54.5	0.0
Gasto de operación	308,389.5	308,389.5	0.0	307,600.5	294,697.1	13,692.4	12,903.4	789.0	307,600.5	789.0	789.0	0.0
Fondo de compensación	149,370.6	149,368.0	2.6	148,925.0	136,218.6	13,149.4	12,706.4	443.0	148,925.0	445.6	445.6	0.0
Total FONE 2018	8,827,680.1	8,827,655.0	25.1	8,826,368.5	8,791,711.7	35,943.3	34,656.8	1,286.5	8,826,368.5	1,311.6	1,311.6	0.0
Rendimientos financieros	7,192.2	6,988.6	203.6	6,988.6	5,222.0	1,766.6	1,766.6	0.0	6,988.6	203.6	203.6	0.0
Total general	8,834,872.3	8,834,643.6	228.7	8,833,357.1	8,796,933.7	37,709.9	36,423.4	1,286.5	8,833,357.1	1,515.2	1,515.2	0.0

FUENTE: Relación de CLC expedidos por la TESOFE, recibos oficiales expedidos por la SH, estados de cuentas bancarios y de la documentación del ejercicio del gasto proporcionados por la SH, los SEES y el CRESON.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 924/2019, por lo que se solventa la observación.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

8. Con la revisión de los informes trimestrales relativos al ejercicio, destino y resultados de las transferencias del FONE 2018 al Gobierno del Estado de Sonora, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
CUENTA PÚBLICA 2018

Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de indicadores	Sí	Sí	N/A	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de indicadores	Sí	Sí	N/A	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Sonora.

El Gobierno del Estado de Sonora remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los cuatro trimestres del formato Avance financiero, así como tres trimestres del formato Ficha de indicadores, los cuales publicó en sus órganos oficiales de difusión; no obstante, las cifras reportadas no se correspondieron con las cifras pagadas con los recursos del fondo, por lo que no presentaron calidad ni congruencia.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 925/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

9. La Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP notificó a la SH sobre el Programa Anual de Evaluación de los Programas Federales y de los Fondos de Aportaciones Federales para los ejercicios fiscales 2016 y 2017.

10. La Secretaría de la Contraloría General del Gobierno del Estado de Sonora no acreditó la supervisión al proceso de integración y pago de la nómina financiada con recursos del FONE durante el ejercicio fiscal 2018; asimismo, que la información contenida en las nóminas pagadas por cuenta y orden de los SEES, se encontrara actualizada y validada, ya que se identificaron 35 claves de los Registros Federales de Contribuyentes (RFC) no registradas en el padrón de contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria (SAT); 11 Claves Únicas de Registro de Población (CURP) no se encontraban registradas en la Base de Datos Nacional de la CURP; asimismo, 21 trabajadores contaron con más de un RFC y 14 con más de una CURP, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49, párrafo quinto; de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, artículos 27, numeral V, 98 y 99, numerales IV y V; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I y 16; del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública, numerales 14.3, 15.1, 15.2 y 15.3; y del Manual de Proceso y Procedimientos MDP (Módulo de Movimiento de Personal), emitido por la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la Secretaría de Educación Pública, de fecha 05 de septiembre de 2016, del apartado Operaciones de Baja, código 08.

2018-A-26000-19-1347-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Sonora realice las gestiones y acciones correspondientes ante el Servicio de Administración Tributaria y el Registro Nacional de Población, para que la información proporcionada a la Secretaría de Educación Pública referente a los Registros Federales de Contribuyentes y Claves Únicas de Registro de Población reportadas en las nóminas autorizadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo sea actualizada y validada, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

2018-B-26000-19-1347-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no acreditaron haber realizado la supervisión al proceso de integración y pago de la nómina financiada con recursos del FONE durante el ejercicio fiscal 2018; ya que como resultado del análisis a las nóminas autorizadas, proporcionadas a la SEP correspondientes a los SEES, se detectó que no se encontraron actualizadas y validadas, al identificarse 35 Registros Federales de Contribuyentes (RFC) de trabajadores que no estaban registrados en el padrón de contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria (SAT); asimismo, se verificó que 11 Claves Únicas de Registro de Población (CURP) no se identificaron en la Base de Datos Nacional de la CURP; de igual forma, se constató que 21 trabajadores tienen más de un RFC y 14 más de una CURP, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49, párrafo quinto; de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, artículos 27, numeral V, 98 y 99, numerales IV y V; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I y 16, y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública, numerales 14.3, 15.1, 15.2 y 15.3.

Manual de Proceso y Procedimientos MDP (Módulo de Movimiento de Personal), emitido por la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la Secretaría de Educación Pública, de fecha 05 de septiembre de 2016, del apartado Operaciones de Baja, código 08.

Destino y Ejercicio de los Recursos

11. Los SEES realizaron 57 pagos con recursos del FONE 2018 por un importe de 1,329.5 miles de pesos a 9 trabajadores estatales adscritos a 10 centros de trabajo, los cuales contaron con licencia sin goce de sueldo.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, los Servicios Educativos del Estado de Sonora (SEES) acreditaron que los pagos se realizaron a trabajadores que reanudaron labores de manera anticipada al término del periodo de licencia, tuvieron cambio de adscripción ó cancelación de licencia, por lo que se concluye que 51 pagos por 1,242.7 miles de pesos son procedentes; asimismo, la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora proporcionó la documentación que acreditó el reintegro por 86.8 miles de pesos más los intereses generados menores a 0.1 miles de pesos a la Tesorería de la Federación, por lo que se atiende el Pliego de Observaciones; no obstante, persiste la Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Lo anterior, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I y 16, y

del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública, numeral 25.3.

2018-B-26000-19-1347-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, realizaron pagos a 6 trabajadores que contaban con licencia sin goce de sueldo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I, y 16, y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública, numeral 25.3.

12. Los SEES realizaron 279 pagos con recursos del FONE 2018 por 3,340.9 miles de pesos a 42 trabajadores estatales después de su baja por conceptos de jubilación, interinato, pensión por invalidez y pensión por vejez.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, los Servicios Educativos del Estado de Sonora (SEES) acreditaron que los pagos se realizaron a trabajadores en un periodo anterior a la fecha de la baja o son retroactivos, se concluye que 274 pagos por 3,275.4 miles de pesos son procedentes; asimismo, la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora proporcionó la documentación que acreditó el reintegro por 65.5 miles de pesos más los intereses generados menores a 0.1 miles de pesos a la Tesorería de la Federación, por lo que se atiende el Pliego de Observaciones; no obstante, persiste la Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Lo anterior, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I y 16, y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública, numeral 18.1.

2018-B-26000-19-1347-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, realizaron pagos a 4 trabajadores por un monto de 65.5 miles de pesos que habían tramitado su baja con licencia sin goce de sueldo toda vez que se aplicaron de manera extemporánea, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación,

artículos 13, fracción I, y 16, y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública, numeral 18.1.

Destino y Ejercicio de los Recursos (Servicios Personales SEP)

13. La SEP realizó por cuenta y orden de los SEES, 2,297 pagos con recursos del FONE 2018 por 25,058.2 miles de pesos a 104 trabajadores, que contaron con 104 plazas, adscritos en 15 centros de trabajo no localizados en el Catálogo General de Centros de Trabajo.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, los Servicios Educativos del Estado de Sonora (SEES) acreditaron que los 15 centros de trabajo estaban registrados en el catálogo autorizado, concluyendo que los 2,297 pagos por 25,058.2 miles de pesos, realizados a 104 trabajadores, son procedentes, por lo que se solventa la observación.

14. La SEP realizó por cuenta y orden de los SEES, 1,027 pagos con recursos del FONE 2018 por 3,939.1 miles de pesos a 155 trabajadores, durante el periodo de licencia sin goce de sueldo, los cuales contaron con 249 plazas, adscritos en 122 centros de trabajo.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, los Servicios Educativos del Estado de Sonora (SEES) acreditaron que los pagos se realizaron a trabajadores que reanudaron labores de manera anticipada al término del periodo de licencia, concluyendo que los 1,027 pagos por 3,939.1 miles de pesos, realizados a 155 trabajadores, son procedentes, por lo que se solventa la observación.

15. La SEP realizó por cuenta y orden de los SEES, 726 pagos con recursos del FONE 2018 por 1,106.9 miles de pesos a 204 trabajadores después de su baja de la dependencia, los cuales contaron con 430 plazas, adscritos en 178 centros de trabajo.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, los Servicios Educativos del Estado de Sonora (SEES) acreditaron que 464 pagos realizados a 132 trabajadores por 512.2 miles de pesos, corresponden a un periodo anterior a la fecha de la baja; sin embargo, persiste la observación por 262 pagos realizados a 72 trabajadores que contaron con 175 plazas, adscritos a 61 centros de trabajo, por un monto de 594.7 miles de pesos.

Lo anterior, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I y 16, y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública, numeral 25.3.

2018-A-26000-19-1347-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 594,706.86 pesos (quinientos noventa y cuatro mil setecientos seis pesos 86/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta el reintegro a la Tesorería de

la Federación, por realizar pagos a 72 trabajadores después de su baja de la dependencia, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I, y 16, y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública numeral 25.3.

16. La SEP realizó por cuenta y orden de los SEES, 56 pagos con recursos del FONE 2018 por un importe de 502.0 miles de pesos a 2 trabajadores identificados como decesos en ejercicios fiscales anteriores, que contaron con 2 plazas, adscritos en 2 centros de trabajo.

En el transcurso de la Auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, los Servicios Educativos del Estado de Sonora remitieron documentación consistente en CURP, identificación oficial, Constancia de servicios, fotografía del trabajador y registro de asistencia, con lo que se acredita que el monto de 502.0 miles de pesos pagados a dos trabajadores fue procedente, por que estuvieron activos durante el periodo revisado, por lo que se solventa la observación.

Gastos de Operación y Entero a Terceros Institucionales

17. Los SEES erogaron 22,294.1 miles de pesos del concepto de Gasto Operativo con cargo al capítulo 3000 Servicios Generales del FONE 2018, los cuales tuvieron vinculación directa al apoyo de la educación básica; además, la documentación comprobatoria se canceló con la leyenda "OPERADO" y se identificó con el nombre del fondo.

18. La SH, por cuenta y orden de los SEES, pagó con recursos del FONE 2018 por concepto de aportaciones patronales y de los trabajadores estatales 67,427.3 miles de pesos y 66,538.5 miles de pesos, respectivamente, ambos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON), así como 32,871.9 miles de pesos por concepto de pensiones y jubilaciones.

Adicionalmente, los SEES y el CRESO realizaron oportunamente las retenciones y enteros del Impuesto Sobre la Renta (ISR), por el pago de sueldos y salarios, y asimilados a salarios con cargo a los recursos del FONE 2018, por 39,243.3 miles pesos y 27.2 miles de pesos, respectivamente.

Verificación Física de Centros de Trabajo

19. Con la verificación física de los centros de trabajo, se constató que los SEES realizaron 107 pagos con recursos del FONE 2018, por 929.0 miles de pesos a 4 trabajadores adscritos a 4 centros de trabajo, que no fueron identificados por el responsable del centro de trabajo; además, se identificó que las ubicaciones de 3 centros de trabajo no eran las indicadas en el catálogo de centros de trabajo y en el formato de notificación de movimientos; asimismo, 7 centros de trabajo están nombrados como "Nueva Creación", los cuales cuentan con una antigüedad de 2 y hasta 12 años, lo que denota la falta de actualización y supervisión del control de los centros de trabajo.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, los Servicios Educativos del Estado de Sonora (SEES) acreditaron que 4 trabajadores prestaron sus servicios en centros de trabajo de educación básica, por lo que son procedentes los pagos realizados por 929.0 miles de pesos; adicionalmente, realizaron las gestiones para regularizar los 3 centros de trabajo por la ubicación y 7 por el cambio de nombre, por lo que se solventa la observación.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 771,352.58 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 176,645.72 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 45.54 pesos se generaron por cargas financieras; 594,706.86 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

1 Recomendación, 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 8,639,744.4 miles de pesos, que representó el 97.9 % de los 8,827,680.1 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Sonora mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2018, el Gobierno del Estado de Sonora ejerció un monto de 8,791,711.7 miles de pesos, que representan el 99.6 % de los recursos transferidos y al 31 de marzo de 2019 erogó un monto de 8,826,368.5 miles de pesos, equivalente al 99.9% del monto ministrado; asimismo, reintegró 1,515.2 miles de pesos a la TESOFE, de los cuales 1,311.6 miles de pesos correspondientes a recursos del fondo y 203.6 miles de pesos de rendimientos financieros generados.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Sonora incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de transferencia de recursos y rendimientos financieros, registro e información financiera, transparencia del ejercicio de los recursos y en ejercicio y destino de los recursos, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, la

Ley General de Educación, el Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, el Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública y del Manual de Operación del Catálogo de Centros de trabajo, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, por un importe de 594.7 miles de pesos, que representó menos del 0.1% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones, que se promueven ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Sonora dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, ya que la información financiera generada no fue coincidente con la reportada en el formato Avance financiero.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Sonora realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Ernesto Blanco Sandoval

Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número AG-2019-738 de fecha 16 de diciembre de 2019, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditadora a la información y documentación

proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 10, 11, 12 y 15 se consideran como no atendidos.



Gobierno del Estado de Sonora

Secretaría de la Contraloría General

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
17 DIC 2019
13:50
OFICINA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

Orig - Impresión
6 CDs
17 hojas
3 copias



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
TRANSACCIONES PÚBLICAS HONORARIAS
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Dirección General de Auditoría Gubernamental.
Oficio No. AG-2019-738.
Hermosillo, Sonora, a 16 de diciembre de 2019.
"2019: Año del combate a la corrupción".
"2019: Año de la Megarregión Sonora-Arizona".

Asunto: Envío de información en atención a Cedula de Resultados derivada de auditoría 1347 FONE2018.

Lic. Juan Carlos Hernández Durán.
Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A" de la Auditoría Superior de la Federación (ASF).
Ciudad de México.

En referencia a oficio No. DGARFT-"A3"/0099/2019 de fecha 02 de diciembre 2019 en que anexa la Cedula de Resultados Finales derivadas de la auditoría número 1347-D5-GF, con título "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nomina Educativa y Gasto Operativo (FONE)", Cuenta Pública 2018, me permito hacer entrega de copia de oficio No. DASA-0585/19 de fecha 13 de diciembre de 2019, firmado por la Lic. María del Carmen Martínez Estrada, Directora de Atención y Seguimiento a Auditorías de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, mismo que anexa copia de documentación y 5 CD certificados con información para atender los Resultados de la Cedula de Resultados de la Mencionada auditoría.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

"Sufragio Efectivo. No Reelección"

C.P. Marco Antonio Cruz Elizondo
Director General



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
Hermosillo, Sonora

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

17 DIC 17 11:19:58

RECEPCIÓN CENTRAL DE DOCUMENTACIÓN Y PARTES

Anexo: Copia de oficio No. DASA-0585/19 acompañado de documentación y 5 CD certificados.

- Ccp. Lic. Natalia Rivera Grijalva- Jefa de la Oficina del Ejecutivo Estatal
- Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro-Secretario de la Contraloría General.
- Mtro. Ernesto Blanco Sandoval- Dir. de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A3" de ASF.
- C.P. Flor de María Barrera Solís- Subdirectora de Auditoría de la DGARFT "A" de ASF.
- L.A.F. Sergio Martínez Vega- Auditor adscrito a la DGARFT "A" de ASF.
- Lic. María del Carmen Martínez Estrada- Directora de Atención y Seguimiento a Auditorías de SEC.
- LAV/WPC



Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora,
Sistema de Gestión de Calidad Certificado por
Intertek Test Register, S. C., en el proceso de Gestión Interna

Núm. de Certificado: KTR2011
Vigencia de Certificado: 10-11-2021
Número de Referencia: 1901-20-001-1990-2019



Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora (SH), los Servicios Educativos del Estado de Sonora (SEES) y el Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora (CRESON).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49, párrafos primero y quinto.
2. Ley del Impuesto Sobre la Renta: artículos 27, numeral V, 98 y 99, numerales IV y V.
3. Ley General de Educación: artículos 13, fracción I y 16.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública, numerales 14.3, 15.1, 15.2, 15.3, 18.1 y 25.3.

Manual de Proceso y Procedimientos MDP (Módulo de Movimiento de Personal), emitido por la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la Secretaría de Educación Pública, de fecha 05 de septiembre de 2016, del apartado Operaciones de Baja, código 08.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.